

Municipalidad de Casablanca



Carta / N° 1

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° MU030T0001672 , de fecha 15/06/2023

MAT. : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

CASABLANCA, 19/06/2023

A : SR/A. Alexander Gabriel Aranguiz Meza

Con fecha 15/06/2023 , se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0001672

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

b) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

Se solicita indicar en cuanto a la información sobre decretos de pago sobre qué condición efectúa la petición (visados o no firmados), ya que ambas condiciones son excluyentes. Esto quiere decir que si una se da, la otra no. Para el estado de avance del ATO, fecha de entrega, estado de avances gastos, etc., se requiere indicar sobre que obra o proyecto se pide información del ATO; fecha de entrega de qué (acto administrativo, proyecto, obra); estado de avance de qué (acto administrativo, proyecto, obra); y que otro acto administrativo requiere en el "etc" y sobre qué (acto administrativo, proyecto, obra). Para la información referente a juicios de contrato de remuneraciones y despidos injustificados se requiere aclarar a que se refiere con los términos indicados; además, de indicar el periodo (tiempo) y que acto administrativo se requiere en la información. En cuanto al personal a honorarios contratado para una función, que sin embargo, ejerce otra aclarar a qué se refiere con los términos indicados, además, de señalar acto administrativo y el periodo (tiempo) sobre el cual se requiere en la información. En cuanto al resumen presupuestario segundo semestre año 2023, indicar sobre que sector se requiere y si la información requerida es sobre el presupuesto anual, el ejecutado o por ejecutar. Para el listado de beneficiarios de fondos culturales indicar el periodo (tiempo) sobre el que se requiere la información.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl , indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Laura Pulgar Aranda
Encargada de Transparencia
Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Alexander Gabriel Aranguiz Meza
2. Archivo

Municipalidad de Casablanca